

PEC

2024-2025

IESO TIERRA DE CAMPOS

PAREDES DE NAVA

Índice

1. Introducción	4
2. Análisis de la realidad del Centro	7
2.1. Características del entorno escolar	7
2.2. Profesorado	9
2.3. Alumnado	10
2.4. Personal no docente	11
2.5. Padres de alumnos	11
2.6. Instalaciones	12
2.7. Recursos	13
2.7.1. Didácticos	13
2.7.2. Informáticos	13
2.7.3. Otros recursos	13
2.8. Aspectos mejorables	13
2.9. Valores, objetivos y prioridades de actuación	14
3. Estructura Organizativa de Centro	18
3.1. Organización funcional	18
3.1.1. Principios generales	18
3.1.2. Organigrama general	19
3.1.3. Órganos colegiados	19
3.1.4. Órganos unipersonales	21
3.2. Organización curricular	21
3.2.1. Principales órganos	21
3.2.2. Horario General del IESO	25
3.2.3. Niveles, Cursos y Grupos	26
3.3. Enseñanzas que se imparten en Educación Secundaria Obligatoria	27

4. Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad	34
5. Plan de atención a la diversidad	35
6. Propuesta curricular	35
7. Plan de Lectura	36
8. Mejora de la Competencia Lingüística	36
9. Estrategia digital del Centro	38
10.Mecanismos para la colaboración e implicación de las familias	38
10.1. Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias	38
10.2. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje	38
10.3. Refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias	39
11.Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional	41
11.1. Principios de la orientación educativa y acción tutorial	41
11.2. Plan de acción tutorial	42
11.3. Plan de Orientación Académica y Profesional	45
12.Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	47
13.Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres	50
14.Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.	53
15.Medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores	57
15.1. Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.	58
15.2. Coordinación ESO-Bachillerato	58

15.3. Plan de acogida a alumnos de 1º de ESO	58
15.4. Otras.	59
16.Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.	60
17.Proyecto de autonomía y otros planes educativos.	63
18.Sobre la vigencia, difusión y procedimiento de reforma del P.E.C	63

1. Introducción

La LOE señala en su artículo 121 que el Proyecto Educativo del Centro recogerá:

- los valores
- los objetivos
- las prioridades de actuación
- la concreción de los currículos (que fija y aprueba el Claustro).
- el tratamiento transversal de la educación en valores.

El artículo 121 de la ley 3/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León reitera lo que determina la LOE, señalando en su art. 11 que el proyecto educativo del centro recogerá **los valores, los objetivos y las prioridades de actuación** teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro y que será único para éste, aunque se impartan en el mismo enseñanzas de diferentes etapas educativas.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el PEC de los Institutos de Educación Secundaria ha de contener y desarrollar al menos los siguientes apartados, según el decreto 23/2014 y la orden de implantación, evaluación y desarrollo de ESO ¹, a la que añadiremos un punto sobre el estudio del entorno:

a) Organización general del centro (Decreto 23/2014).

¹ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Art. 15

- b) RRI, que incluirá las normas de convivencia y conducta (Decreto 23/2014)
- c) Plan de convivencia (Decreto 23/2014)
- d) Propuesta curricular (Decreto 23/2014)
- e) Plan de atención a la diversidad.
- f) Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad (Decreto 23/2014)
- g) Plan de acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional.
- h) Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- i) Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
- j) Compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.
- k) Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
- l) Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.
- m) Proyecto de autonomía y otros planes educativos.

El Sistema Educativo demanda a los centros unos documentos básicos de gestión docente y administrativa, necesarios para el desarrollo adecuado de las intenciones que el Sistema propugna. El documento fundamental es el Proyecto Educativo de Centro (PEC), pues

en él se establecen las líneas básicas de actuación del centro, a las que deben someterse los documentos de planificación curricular y los de organización administrativa.

En realidad, aunque en un momento determinado se redacte y apruebe, se ha ido construyendo desde la práctica educativa y puede afirmarse que ha ido entrando en vigor, poco a poco, durante los últimos cursos. Sin embargo, cada año se revisa este documento para actualizarlo y que responda a la principal pregunta que debemos hacernos como institución educativa: quiénes somos y qué queremos hacer.

La función básica del PEC es, por tanto, facilitar un marco general y prescriptivo de referencia que permita la actuación coordinada de todos los sectores de la comunidad educativa. Por esta razón, el consenso ha sido la nota característica que ha definido la elaboración del documento que se ofrece en páginas sucesivas. Estas metas y criterios comunes van a garantizar una actuación coherente y eficaz de todos los implicados, favoreciendo la participación y la racionalización del trabajo de un modo organizado que garantice al máximo el acierto de las decisiones que se tomen en beneficio del éxito escolar, por lo que se ha puesto empeño en que sea un documento que presente las siguientes características que lo hagan, sobre todo, útil:

1. **Estable.** Que permita a los alumnos de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios fijos, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
2. **Unificador del proceso educativo.** Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.

3. **Integral y vinculante.** Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. **Abierto y flexible.** Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de la práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente y organizativa.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, este Proyecto Educativo de Centro se ha elaborado siguiendo las directrices del Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro. Para establecer las citadas líneas de actuación se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos.

Con el fin de dar más simplicidad tipográfica al texto y facilitar su lectura, se ha evitado el empleo de los géneros masculino y femenino en aquellas expresiones que admitían las dos formas, sin que esto signifique desatención a las propuestas del lenguaje no sexista, pues la comunidad educativa se adhiere sin reservas a los criterios de igualdad, donde se encuentran incluidos los principios que definen la coeducación.

2. **Análisis de la realidad del Centro**

2.1. **Características del entorno escolar**

Las autoridades educativas, dando respuesta a la demanda de escolarización y a la necesidad de continuar con el proceso de racionalización de la red de centros públicos, deciden a través de la ORDEN de 8 de julio de 1998 la puesta en funcionamiento de los

Institutos creados por el Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio; “nace” así el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria «Tierra de Campos».

Nuestro Instituto recibe su nombre de la comarca donde está ubicado, *Tierra de Campos*, tierra de vacceos con vocación agraria, tierra de visigodos, en el reparto de la península se conocía como *Campus Gothorum*, tomó el nombre de Tierra de Campos en la Crónica General de Alfonso X el Sabio. Son estas tierras llanas con suaves ondulaciones y uniformidad cromática, de riqueza cereal y ganadería ovina, los palomares son una muestra fisonómica que caracteriza la zona.

El centro se aloja en la localidad de Paredes de Nava, villa cargada de historia, noble solar de los Manrique, los Berruguete, los Castro, los Laras, Ansúrez y caballeros de Calatrava, cercanas quedan las reminiscencias de lo que pudo ser la ciudad romana de *Intercatia*, filón inagotable de hallazgos arqueológicos.

La actividad económica se reparte entre distintos sectores como son:

- Agricultura y ganadería (en torno al 35 %)
- Industria (aprox. 18 %)
- Construcción (en torno al 12 %)
- Servicios (sobre un 35 %)

La población, en lo que al nivel económico se refiere, no presenta grandes diferencias en cuanto al volumen de rentas, lo que entrañaría desigualdad social, no existiendo grupos marginados dentro de la población. Es de destacar que en los últimos años se han asentado, de forma eventual o permanente, varias familias de inmigrantes cuyos hijos acuden tanto al colegio de educación primaria como a este Instituto. Su grado de integración parece

correcto, aunque se les suele prestar apoyo especial mediante la impartición de clases de Educación Compensatoria.

Nuestro alumnado, en general, vive dentro de una familia estructurada y con las necesidades básicas cubiertas. Esta situación conlleva una cierta estabilidad que posibilita los aprendizajes y favorece un rendimiento positivo, aunque no podemos obviar a un grupo de alumnos con dificultades académicas y/o socioafectivas, como pueden ser: falta de motivación e interés, rendimiento escolar con niveles mínimos de conocimiento, inseguridad y escasa autoestima, y, en ocasiones, problemas de convivencia.

El nivel cultural puede catalogarse de medio-bajo. El número de titulados superiores o medios es muy escaso, salvo en las generaciones más jóvenes. Esto no implica que no existan actividades culturales orientadas a la población general.

Los padres y madres, por lo general muestran interés por el proceso de aprendizaje y el rendimiento escolar.

2.2. Profesorado

El profesorado del Centro pertenece al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria. La mayoría somos profesores con plaza definitiva aunque hay un porcentaje fluctuante de interinos y en expectativa. El Claustro de Profesores cuenta, en el presente curso, con 25 profesores agrupados en 13 departamentos didácticos, y todos ellos pertenecientes al departamento de actividades extraescolares y complementarias. Además contamos con una profesora de Pedagogía Terapéutica que imparte diez horas lectivas, una profesora de Audición y Lenguaje que imparte dos horas lectivas y una profesora de Educación Compensatoria que imparte seis horas semanales.

Las relaciones entre los profesores son cordiales y favorecen el buen entendimiento, llegándose en la mayoría de las ocasiones a un equilibrio que beneficia las tareas colegiadas, el intercambio de ideas, la colaboración profesional y los proyectos comunes.

La dinamización del profesorado corresponde al CFIE de Palencia.

2.3. Alumnado

Las características de los alumnos presentan algunas diferencias con respecto a los jóvenes que acuden a centros urbanos, pero se trata de pequeños matices diferenciales en su personalidad y costumbres, propios de su origen y ámbito social y geográfico de procedencia.

En cuanto a sus lugares de origen, los alumnos proceden de dos espacios diferentes. Por un lado, aproximadamente la mitad del alumnado acude del propio núcleo semiurbano donde está asentado el Instituto; otros llegan en transporte escolar desde los municipios que pertenecen al ámbito del Centro, lo que en alguna ocasión condiciona tanto el horario como el diseño de las actividades extraescolares. Esta diversidad no impide la socialización, sino todo lo contrario, ya que se favorece el enriquecimiento personal con las diferentes formas de vivir y sus distintas experiencias. El hecho de vivir en ambiente rural favorece la relación familiar y simplifica los ambientes nocivos.

En cuanto a su origen escolar, proceden de diferentes Colegios de Educación Primaria ubicados en la propia localidad, fundamentalmente del vecino C.E.I.P “Alonso Berruguete”, del C.E.I.P “San Agustín” de Fuentes de Nava, del CRA “Campos de Castilla” de Becerril de Campos y de otras localidades como Cisneros, Mazariegos, etc.

El perfil actitudinal de los alumnos no permite aventurar conflictos especiales ya que en la mayoría de los casos se trata de alumnos disciplinados que atienden las indicaciones

de los profesores sin dificultad ni rebeldía, salvo en contadas ocasiones. Casi todos ellos residen en el domicilio paterno y las actividades de ocio a las que dedican más tiempo son, mayoritariamente: estar con los amigos, hacer deporte y cada vez destinan más tiempo a los juegos de ordenador, internet y redes sociales. Casi todos los alumnos disponen en sus casas de condiciones adecuadas para el estudio. En cuanto a su nivel de formación, podemos decir que la mayor parte de ellos cursa el nivel que corresponde a su edad.

Nuestros alumnos asisten regularmente a clase, circunstancia que comprobamos a diario mediante el sistema de control de faltas que utilizamos en este Centro.

El respeto a todos los derechos que las leyes educativas y la normativa general confieren a los alumnos es objetivo preferente de la intervención educativa de este Centro.

La distribución del alumnado y los grupos que existen queda reflejado en el D.O.C.

2.4. Personal no docente

La plantilla del personal administrativo y de servicios que realiza en el centro las funciones que le son propias, es la siguiente: 1 funcionario administrativo, 2 ordenanzas y 3 personas empleadas en la limpieza. Dependen directamente del Secretario y se encuentran perfectamente integrados en la comunidad, manteniendo buenas relaciones con los otros sectores, especialmente con el equipo docente. Sus responsabilidades y competencias profesionales están contenidas en el convenio laboral correspondiente.

2.5. Padres de alumnos

Existe un número importante de trabajadores autónomos: negocios familiares, fincas agrícolas, granjas ganaderas; una proporción significativa son trabajadores por cuenta ajena y en menor porcentaje son funcionarios. En cuanto a los alumnos procedentes de

pueblos vecinos, son frecuentes los oficios relacionados con la agricultura y la ganadería. Los padres se preocupan, habitualmente, por los estudios de sus hijos, tienen buena comunicación con ellos y con los profesores, y su relación con el Instituto es satisfactoria. A los padres se les reconocen y respetan todos los derechos que las leyes educativas les confieren. Es de destacar que en su momento existía el AMPA en el Centro pero que, desde hace años, lleva tiempo sin constituirse.

2.6. Instalaciones

El Centro está formado por una planta baja dividida, principalmente, en dos pasillos que dan acceso a las diferentes aulas. Disponemos de:

Aulas docentes 8	Despachos..... 1
Aula de música..... 1	Secretaría 1
Aula de tecnología..... 1	Conserjería..... 1
Aula de idiomas 1	Servicios de profesores..... 3
Aula de audiovisuales..... 1	Servicios de alumnos 4
Aula de informática 2	Almacén general..... 1
Aula de orientación..... 1	Almacén productos de limpieza 1
Laboratorio de Ciencias 1	Sala de profesores 1
Biblioteca 1	Pabellón deportivo 1

Además, el Instituto tiene un patio para deportes. Reflejar que el pabellón deportivo se comparte con el C.E.I.P “Alonso Berruguete” y que también dispone de él, para diferentes actividades, el ayuntamiento de la localidad.

El Centro tiene accesos y salidas cómodas y sin dificultades.

2.7. Recursos

2.7.1. Didácticos

Los recursos disponibles son suficientes, aunque mejorables. Cada año se procura mejorar y actualizar los recursos materiales existentes, en la seguridad de que ello contribuirá a potenciar el interés por el trabajo, la motivación y la calidad de los aprendizajes.

2.7.2. Informáticos

- El Centro está totalmente cableado y desde cualquier punto se puede acceder a Internet.
- Disponemos de dos aulas de informática y otra de Tecnología.
- Bastantes aulas disponen de pizarras digitales.
- Todos los datos del funcionamiento académico del Centro están informatizados a través del programa IES 2000. La gestión económica se lleva a través del GECE2000 y la tutorial con STILUS.

2.7.3. Otros recursos

La biblioteca se encuentra escasamente dotada de volúmenes aunque se mantiene el interés por aumentar cada año los fondos existentes.

2.8. Aspectos mejorables

Como necesidades y aspectos mejorables, consideramos que nuestro Centro carece de ciertos espacios que pueden calificarse de imprescindibles en un centro educativo como,

por ejemplo: departamentos didácticos donde desarrollar de forma más tranquila las tareas docentes, sala de visitas para recibir de forma privada a los padres, etc.

Sería necesario pavimentar los patios de recreo y dotar de una verja de seguridad a la puerta de entrada.

2.9. Valores, objetivos y prioridades de actuación

Nuestros fines

- Construir un centro plural e intercultural fomentando el conocimiento y respeto hacia las diferencias ideológicas, religiosas, sociales, culturales, idiomáticas... , para conseguir un ambiente coeducativo, tolerante, solidario y participativo.
- Impulsar un proyecto que potencie y estimule la autonomía organizativa y curricular que incardine la adquisición de las competencias clave, los valores y las actitudes que propicien el desarrollo integral de la persona.
- Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los sectores de la Comunidad Educativa, fomentando la acogida, la inclusión, la información, la comunicación y la participación.
- Respeto por los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Propiciar y fomentar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Estimular en el alumnado la mejora del rendimiento escolar entendido como mayor grado de preparación intelectual, ética, social y física, haciendo que se sienta protagonista de su propia educación.

Nuestros objetivos

- Fomentar los valores educativos de igualdad, coeducación, respeto, responsabilidad en el contexto en el que nos encontramos, sirviéndonos del mismo para conseguir transferirlos a la vida diaria.
- Mejorar los rendimientos educativos de los alumnos.
- Contribuir al éxito escolar de los alumnos, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
- Mejorar el funcionamiento del centro y el grado de satisfacción de las familias con el mismo.
- Fomentar los procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
- Desarrollar el espíritu crítico del alumnado que fomente una actuación plenamente responsable y libre.
- Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- Lograr la formación integral del alumnado, recuperando para el sistema en lo posible a aquellos alumnos que no están adecuadamente integrados en él y estableciendo

mecanismos para que todos los alumnos alcancen el máximo de su potencial, inculcando hábitos intelectuales y de trabajo.

- Contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la integración social de los alumnos cuya situación personal y familiar lo requiera.
- Orientar profesional y académicamente a alumnos y alumnas, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, de acuerdo a sus intereses personales y a sus capacidades.

Líneas de actuación

Con los alumnos

- Jornadas de acogida de futuros alumnos.
- Adoptar un estilo de convivencia que resalte los aspectos positivos de los alumnos.
- Utilizar el Plan de Acción Tutorial para trabajar el Plan de Convivencia, a través de las actividades incluidas en él.
- Fomentar la participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Implicar al alumno en la limpieza y mantenimiento del Centro.

Con las familias

- Jornadas de información y acogida para padres de alumnos de 6º curso de Ecuación Primaria.
- Propiciar la colaboración y participación de las familias en la vida del Centro.

Con el profesorado

- Centro de Formación e Innovación Educativa (C.F.I.E.).
- Participación del profesorado en la programación anual de actividades extraescolares.
- La función tutorial y la importancia de ésta en el desarrollo personal y académico del alumno.

Con la logística, espacios e instalaciones.

- Fomento de la utilización de las instalaciones del Instituto fuera del horario escolar.

Con las relaciones con el exterior

- Con los Servicios Sociales.
- Con el Servicio de Deportes.

De la convivencia escolar**De las actividades extraescolares****De la mejora de la calidad y la igualdad**

El desarrollo más exhaustivo de todas estas líneas de actuación está recogido en el Proyecto de Dirección.

3. Estructura Organizativa de Centro

3.1. Organización funcional

3.1.1. Principios generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único punto setenta y dos de la LOMCE, las administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el control y la gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos a través del Consejo Escolar. Asimismo establece que en los centros habrá por lo menos los siguientes órganos colegiados con las funciones que se indican en dicha Ley: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

La misión de los órganos de gobierno y de participación de los centros es velar para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza, así como garantizar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios y su efectiva participación en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

En el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (R.D. 83/1996 de 26 de enero) se enumeran los órganos de gobierno que han de regir estos centros, que son los siguientes

Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

Unipersonales: Director, Jefe de Estudios, Secretario.

Las funciones que competen a cada órgano quedan recogidas en los siguientes items

Para los órganos colegiados: Consejo Escolar en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, artículo 126 y 127 y Claustro de Profesores en la misma ley, artículo 129.

Para los órganos Unipersonales: Director LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, artículo 131 y 132.

3.1.2. Organigrama general

La organización general del Instituto ha de propiciar la consecución de unos objetivos generales ya señalados que, a su vez, emanan del análisis del contexto en el que se lleva a cabo la actividad educativa. Esta estructura organizativa, como es preceptivo, se basa en la normativa vigente, principalmente en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (R.O.C.). Cada uno de los elementos organizativos se adapta a los objetivos y características del Centro de forma singular, buscando su eficacia en la consecución de dichos logros.

El siguiente esquema nos muestra como está organizado nuestro centro y la dependencia entre los distintos estamentos.

3.1.3. Órganos colegiados

Consejo Escolar: Es el órgano de participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa. Está formado por el Director, que es su presidente, Jefe de estudios, cinco profesores elegidos por el Claustro, dos representantes de padres de alumnos, de los cuales uno es elegido en votación y el otro lo propone el AMPA, tres representantes de los alumnos, un representante del personal de administración y servicios,

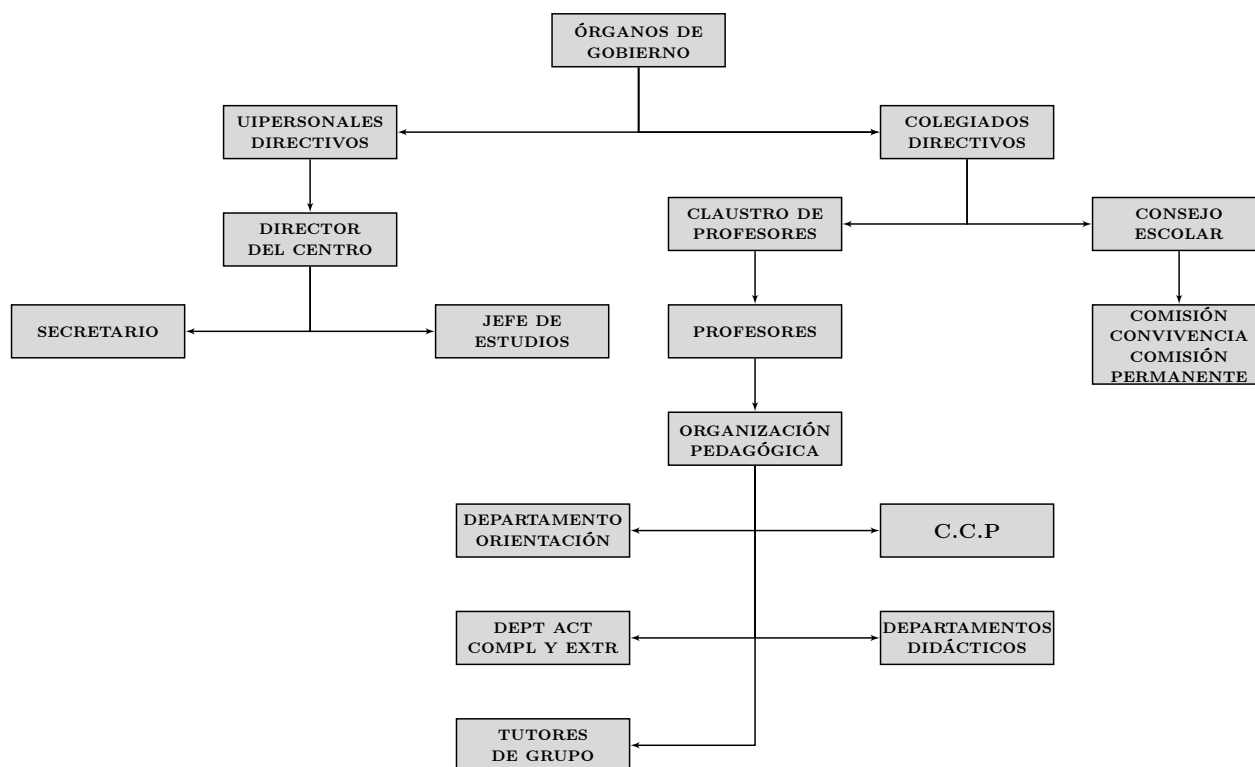


Figura 1: Organización del Centro y dependencia entre los distintos estamentos

un concejal representante del ayuntamiento y el Secretario del Centro, con voz, pero sin voto.

Las competencias legales del Consejo Escolar son las establecidas en el artículo 132 de la LOMLOE y en la legislación vigente.

En el seno del Consejo se han constituido las siguientes comisiones:

Comisión de convivencia que estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos. En el Consejo Escolar existe la convicción de que las amonestaciones han de ser siempre educativas y no punitivas. El artículo 19 del R.R.I recoge las funciones que puede desarrollar esta comisión.

Comisión permanente Director, Secretario, un profesor, un padre y un alumno. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Ordinariamente, el Consejo se reúne una vez al trimestre, y de forma extraordinaria cuando lo convoca el Director o lo solicita un tercio, al menos, de sus miembros.

Claustro de Profesores: Está formado por los profesores del Centro y es el órgano propio de participación de éstos en la gestión del Instituto. El funcionamiento, composición y funciones que corresponden al claustro están recogidas en el artículo 20 del R.R.I. y LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, artículo 129.

3.1.4. Órganos unipersonales

El Equipo Directivo constituye los órganos unipersonales de gobierno. Está formado por: Director, Jefe de Estudios, Secretario. Cada uno de ellos con las competencias que establece el Reglamento ya citado.

3.2. Organización curricular

3.2.1. Principales órganos

Departamentos didácticos Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas o materias que tienen asignados, así como las actividades que se les encomienden. Sus competencias quedan establecidas en el artículo 130 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su existencia en el artículo 130 de la LOMLOE. Los departamentos existentes en nuestro Centro son: Artes Plásticas, Ciencias Naturales, Economía, Educación Física, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua castellana y Literatura, Matemáticas, Música, Tecnología.

Los departamentos elaborarán sus propios proyectos y programaciones estableciendo las directrices que sirven para la realización de las programaciones de aula con la

flexibilidad suficiente que permita superar limitaciones insalvables para el profesor en el aula, ya que cada grupo de alumnos tiene unas particularidades que no pueden ser recogidas en la programación general. Su documento marco y base será la Propuesta Curricular.

El mismo criterio de flexibilidad ha de seguirse en el diseño de evaluación, respetándose siempre los objetivos mínimos que figuren en el currículo de la Comunidad de Castilla y León y las competencias claves. Los Departamentos Didácticos se harán cargo del seguimiento y evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero.

Departamento de Orientación Está formado por una psicóloga, como jefa del mismo, un profesor de Ámbito Científico-Tecnológico, una profesora de Ámbito Lingüístico y Social, una profesora de Pedagogía Terapéutica, una profesora de Compensación Educativa y una profesora de Audición y Lenguaje. Las funciones del Departamento de Orientación están recogidas en el artículo 25 apartado 2.b del R.R.I de este instituto, en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La finalidad de los departamentos de orientación es la de asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el

desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado.

Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias Este Departamento se encarga de promover, organizar y facilitar las actividades extraescolares y complementarias. Su composición es abierta, ya que el responsable del departamento integrará en el mismo, de manera accidental, a los profesores y alumnos de la actividad correspondiente.

Todas las actividades a realizar deben estar contempladas en la programación didáctica del departamento organizador, o en su defecto, en la programación anual del departamento de actividades extraescolares y complementarias.

Para que una actividad contemplada en la Programación General se lleve a cabo se debe contar, al menos, con la participación del 60 % de alumnos matriculados en los cursos implicados, que serán acompañados por los profesores que se consideren oportunos. Tras su celebración, los organizadores deben realizar una evaluación de la misma, cuya reseña quedará reflejada en la memoria final del departamento de actividades extraescolares y complementarias.

Los departamentos didácticos evaluarán las actividades que han realizado y aquellas en las que han participado o colaborado en su memoria final del curso.

Entre las actividades a realizar se pueden citar las siguientes: juegos escolares, salidas didácticas (museos, exposiciones, ...), semana cultural, exposiciones, jornada de puertas abiertas, representaciones teatrales, viaje de estudios.

Comisión de Coordinación Pedagógica Estará integrada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como secretario el

jefe de departamento de menor edad. Se reunirá como mínimo una vez al mes y cuantas veces se consideren necesarias. Sus competencias se describen en el artículo 55 de la orden EDU/362/2015 de 4 mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Tutores Dado que la tutoría forma parte de la función docente, hay un tutor por cada grupo de alumnos, coordinados por el Jefe de Estudios y con las competencias que les asigna el artículo 52 de la orden EDU/362/2015 de 4 mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los profesores tutores promocionarán desde todos los ámbitos la participación de los alumnos y de sus padres en las actividades conjuntas del centro.

A fin de desarrollar sus funciones de forma coordinada con el Departamento de Orientación, los tutores de cada nivel disponen de una hora semanal reservada para reuniones con la orientadora del centro.

Equipos docentes Componen los equipos docentes todos los profesionales que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y serán coordinados por su tutor y con las funciones que señala el artículo 53 de la orden EDU/362/2015 de 4 mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y que se resumen en

1. Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.

2. Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado del mismo.
3. Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación.
4. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
5. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores legales del alumnado del grupo.
6. Atender a los padres o tutores legales del alumnado del grupo.
7. Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

3.2.2. Horario General del IESO

El horario lectivo del Instituto, aprobado por el Consejo Escolar es de las 8 h 30' a las 14 h 15' de lunes a viernes. Todo esto sin perjuicio de que cualquier día de la semana pueda abrirse por las tardes, según las necesidades, para la realización de actividades tales como Claustros de profesores, reuniones del Consejo Escolar, sesiones de evaluación, etc.

La jornada lectiva se desarrolla de forma continuada durante la mañana, con seis periodos lectivos de una duración de 50 minutos, con 5 minutos intermedios después de

cada sesión lectiva para acudir o cambiar de clase. A posteriori del tercer periodo hay un recreo de 25 minutos.

Los Claustros, sesiones del Consejo Escolar y sesiones de evaluación se realizan preferentemente por la tarde a partir de las 16:00 horas. Las reuniones de tutores se realizarán en uno de los periodos lectivos del horario general del I.E.S.O, información que se transmitirá a las familias al inicio del curso escolar. El horario de biblioteca se desarrolla desde las 11:10 a 11:35 horas de lunes a viernes, contando con profesorado que atiende la biblioteca en ese horario. El centro estará abierto al público desde las 8:00 h. hasta las 15:00 h. de lunes a viernes.

3.2.3. Niveles, Cursos y Grupos

Al ser el Centro un IESO sólo imparte el nivel de Secundaria Obligatoria desde primero hasta cuarto de la ESO.

El número de grupos por cada nivel en el presente curso es:

Primer curso: dos grupos

Segundo curso: dos grupos

Tercer curso: un grupo

Cuarto curso: un grupo

Además, el Centro cuenta con un *Programa de Diversificación Curricular* de dos años de duración para alumnos previamente seleccionados según la normativa vigente.

3.3. Enseñanzas que se imparten en Educación Secundaria Obligatoria

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León en sus artículos 15 y 16 organizan la impartición de materias en los cursos de la etapa de la E.S.O, quedando en nuestro Centro distribuidas como a continuación se indica.

Primero de la E.S.O: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
Matemáticas	4
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Biología y Geología	3
Educación Plástica Visual y Audiovisual	3
Tecnología y Digitalización	3
Religión o MAE	1
Francés o Conocimiento del Lenguaje	2

Segundo de la E.S.O: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Primera Lengua Extranjera: Inglés	3
Música	3
Educación Física	2
Cultura Clásica	3
Religión o MAE	2
Francés o Conocimiento del Matemáticas	2

Tercero de la E.S.O: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
MATERIAS A CURSAR	
Biología y Geología	2
Lengua Castellana y Literatura	4
Geografía e Historia	3
Educación Física	2
Física y Química	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
Inglés	3
Matemáticas	4
Tecnología y Digitalización	2
☒ Religión o ☒ MAE	1
MATERIAS A ELEGIR (una de ellas)	
☒ Educación Plástica Visual y Audiovisual ☒ Música	3
MATERIAS OPTATIVAS (se cursará una de ellas)	
☐ Taller de Expresión Musical ☐ Resolución de Problemas ☐ IAEE ☒ Conocimiento del Lenguaje ☒ Control y Robótica ☒ Francés ☐ Taller de Artes Plásticas	2

En los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, en el primer y segundo curso aquellos alumnos que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo cursarán como materia optativa una de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje.

En los tres cursos todos los grupos de alumnos contarán en su horario lectivo con una sesión de tutoría semanal.

Cuarto de la E.S.O: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
MATERIAS A CURSAR	
Educación Física	2
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Primera Lengua Extranjera: Inglés	3
☒ Matemáticas A ☒ Matemáticas B (una de ellas)	4
☒ Física y Química ☒ Economía y Emprendimiento ☐ Biología y Geología ☐ Latín	4
☒ Religión o ☒ MAE	1
MATERIAS A ELEGIR (se cursará una de ellas)	
☐ FOPP ☐ Expresión Artística ☐ Música ☐ Digitalización ☐ Tecnología ☒ Francés	2
MATERIAS OPTATIVAS (se cursará una de ellas)	
☒ Conocimiento de las matemáticas ☐ Geografía Económica ☐ Cultura Clásica	2

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
☐ Formación para la Empresa y el Empleo ☐ Educación Financiera ☐ Cultura Científica ☐ Laboratorio de Ciencias ☐ Programación Informática ☐ Literatura Universal ☐ Taller de Artes Escénicas	2

En cuarto curso todos los grupos de alumnos contarán en su horario lectivo con una sesión de tutoría semanal.

Se informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección materias o de bloques sea la más adecuada para sus intereses y orientación formativa posterior.

El REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (Art. 24) y DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (Art. 29) regulan los programas de diversificación curricular cuya duración, con carácter general, será de dos años, que se desarrollarán en dos cursos académicos, desde el tercer curso de la etapa de educación secundaria obligatoria hasta el final de la misma. No obstante, la duración será de año, que se desarrollará en un solo curso académico, en el supuesto de alumnado que acceda al programa desde el cuarto curso de la etapa.

1º Diversificación: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
MATERIAS PROPIAS DEL PROGRAMA	
Ámbito Lingüístico y Social -Geografía e Historia -Lengua Castellana y Literatura	7
Ámbito Científico y Tecnológico -Física y Química -Matemáticas -Biología y Geología	8
Ámbito Práctico -Tecnología y Digitalización	2
MATERIAS CON EL GRUPO DE REFERENCIA	
Educación Física	2
Inglés	3
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
☒ Educación Plástica Visual y Audiovisual -Elegir una ☒ Música	3
☒ Religión -Elegir una ☒ MAE	1
MATERIAS OPTATIVAS	
Conocimiento del Lenguaje	2

2º Diversificación: Materias que se imparten y su carga lectiva

Áreas y materias	Periodos lectivos semanales
MATERIAS PROPIAS DEL PROGRAMA	
Ámbito Lingüístico y Social -Geografía e Historia -Lengua Castellana y Literatura	7
Ámbito Científico y Tecnológico -Física y Química -Matemáticas -Biología y Geología	8
Ámbito Práctico -Tecnología y Digitalización	2
FOPP	2
MATERIAS CON EL GRUPO DE REFERENCIA	
Educación Física	2
Inglés	3
☒ Expresión Artística -Elegir una ☐ Música	2
☒ Religión -Elegir una ☒ MAE	1
MATERIAS OPTATIVAS	
Conocimiento de las Matemáticas	2

Los grupos de alumnos de diversificación contarán en su horario lectivo con una sesión de tutoría semanal.

4. Programas de igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad

El I.E.S.O Tierra de Campos contemplará la igualdad de oportunidades e inclusión de las personas con discapacidad programando actividades que incidan en la consecución de los siguientes objetivos, teniendo cabida estas actuaciones en las distintas materias del currículo, específicamente en Valores Éticos.

Objetivo primero	Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sobre las personas con discapacidad.
Objetivo segundo	Contribuir a la prevención de la discriminación de las personas con discapacidad desde el centros educativo.
Objetivo tercero	Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad y la inclusión.

Recogemos aquí las posibles medidas relativas a este tema.

MEDIDA	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
Charlas o dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad y la inclusión de las personas con discapacidad	Personal de otras instituciones: Ayuntamiento de Paredes de Nava, Cruz Roja, ONGs, etc	Los aportados por cada organización. Reprografía en el centro, TV, cañón, PC...	Sesión de tutoría	Aula de clase. Según posibilidades y acuerdos con las instituciones y ONGs

MEDIDA	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS Y TEMPORALIZACIÓN
Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a instituciones que se relacionen con este tema	Tutores, personal de otras instituciones ya relacionado anteriormente.	Ficha-guía. Material del tutor	Salida escolar	Diferentes emplazamientos según las posibilidades.
Actuaciones puntuales: concursos literarios, de carteles, etc.	Coordinador de convivencia. Departamento de Orientación	Material fungible	Actividad esporádica coincidente con fechas significativas.	Zonas comunes

Todas las programaciones recogerán dentro de su contenido transversal iniciativas y actuaciones encaminadas a trabajar y fomentar la igualdad de oportunidades, y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Destacar que en cursos precedentes se ha llevado a cabo un plan de formación de centro sobre “*La convivencia en igualdad como prevención de la violencia de género*”, con el que se intenta favorecer la implicación de nuestro instituto en el compromiso institucional de la Junta de Castilla y León con la erradicación de la Violencia de Género y que ha acabado derivando en un plan de mejora: “*La igualdad de oportunidades como reto educativo*” que implica a toda la comunidad escolar.

5. Plan de atención a la diversidad

Está disponible en un documento específico.

6. Propuesta curricular

Figura en un documento específico.

7. Plan de Lectura

Se recoge en documento individual propio.

8. Mejora de la Competencia Lingüística

El IESO Tierra de Campos elaborará sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado matriculado, atendiendo a su diversidad. Diseñará una metodología inclusiva que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezca la capacidad de aprender por sí mismo y promueva el trabajo en equipo.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas por la legislación vigente y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo lectivo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

La metodología de las materias y ámbitos orbitará principalmente alrededor de las situaciones de aprendizaje, entendidas como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Para mejorar las carencias que puedan existir en la competencia en comunicación Lingüística sugerimos las siguientes propuestas

- Todos los departamentos deberán incluir entre sus criterios de evaluación el referido a la corrección lingüística para una expresión escrita correcta.
- Desarrollar actividades que conlleven una mejora en la comprensión de textos. La actividades propuestas abarcan distintas fuentes y tipologías textuales (programas de radio y televisión (crónica deportiva, noticias, documentales, reportaje...),

visionado de montajes audiovisuales (vídeos, material multimedia, películas...), discursos (científicos, institucionales, políticos...), charlas y conferencias celebradas en el centro, anuncios publicitarios orales, canciones, textos literarios y de uso social (actas, contratos, informes, manuales de funcionamiento...).

- La redacción de contenidos se trabajarán en el área de lengua y se pondrán en práctica en el resto de asignaturas que utilizan las técnicas de la composición de textos (proceso de escritura: planificación, textualización y revisión) y el desarrollo de las ideas.
- Desde todas las asignaturas se fomentará el trabajo de investigación conforme a diversas modalidades que dependerán del nivel académico del alumnado: búsqueda puntual y/o ocasional sobre contenidos trabajados en las unidades didácticas (diccionario, enciclopedia, manual...), pequeño trabajo de indagación (orientado a partir de preguntas-guía), trabajo dirigido de búsqueda de fuentes a partir de una bibliografía determinada o direcciones de Internet o un trabajo de investigación autónomo de búsqueda de fuentes sin orientación bibliográfica.
- Para fomentar el hábito lector hemos de saber encontrar el equilibrio entre la imposición de una lectura y una invitación a la misma. Desde las distintas materias hemos de saber estimular al alumnado con las ventajas o beneficios que la lectura proporciona.
- El Departamento de Orientación dispondrá el tiempo dedicado por nivel/curso para la adquisición de tales destrezas y ofrecerá tanto el material como los textos — en consenso con el departamento de Lengua Castellana y Literatura— que han de trabajarse.

El plan de fomento a la lectura detalla de forma más pormenorizada este punto.

9. Estrategia digital del Centro

Se recoge esta sección en el plan CoDiCeTic.

10. Mecanismos para la colaboración e implicación de las familias

Con esta línea de actuación se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en el centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en los procedimientos de acogida del alumnado, la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijos y el refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias.

10.1. Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias

Las actividades de acogida pretenden facilitar a las familias y al alumnado nuevo el conocimiento del Centro, favorecer la socialización y fomentar una disposición positiva hacia el aprendizaje por parte de los alumnos que se incorporan por primera vez a nuestro Instituto.

En el documento “Plan de Acogida”, disponible en el Centro, se desarrollan de forma más extendida las actuaciones que se llevan a cabo respecto a este punto.

10.2. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje

En los modelos de enseñanza es necesario, y así lo contempla la normativa, que el docente evalúe sus propios procesos para analizar si éstos son efectivos, determinar sus

debilidades y reforzar sus fortalezas. Hay muchas formas de hacerlo pero la legislación contempla sólo una: el seguimiento de la programación.

Para ello disponemos en nuestro Centro de un modelo de *Resumen trimestral* que cada departamento debe cumplimentar al final de cada trimestre y en el cual reflejan en diferentes puntos e items el procedimiento que llevan a cabo para evaluar y plantear, o no, propuestas de mejora y/ modificación.

La evaluación de este procedimiento se realizará también al finalizar el curso escolar siguiendo el modelo de la sección 12.

10.3. Refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias

Con esta línea de actuación se pretende fomentar la implicación efectiva de las familias en el Centro, especialmente en aquellos aspectos que incidan en la mejora del aprendizaje escolar y del rendimiento de sus hijos, a través de actuaciones de colaboración y apoyo por parte de los profesores y tutores.

Objetivos

- Favorecer las relaciones entre las familias y el centro para implicar a éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- Buscar pautas educativas comunes entre las familias y el centro para afrontar de manera adecuada el proceso de formación y el desarrollo educativo, afectivo y social del alumnado.
- Mejorar la valoración del Centro por parte de las familias.

- Establecer cauces de comunicación sistemática y periódica entre las familias y el Centro educativo para darles a conocer las actividades del centro y cualquier otra de interés para el desarrollo personal del alumno.
- Satisfacer las demandas familiares desde el Centro.
- Impulsar la participación de las familias en el Centro.

Actuaciones

Información y orientación. Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que tomar ellas mismas o los alumnos.

Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación Centro-familias. Asimismo, y para facilitar la relación, será necesario habilitar espacios adecuados para alcanzar un buen clima de comunicación.

Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

11. Plan de acción tutorial y Plan de orientación académica y profesional

11.1. Principios de la orientación educativa y acción tutorial

La orientación es un aspecto inherente a la propia educación que contribuye a la formación integral de los alumnos. Es un factor de calidad que promueve y facilita su desarrollo personal, educativo y profesional a través del asesoramiento y la ayuda técnica necesaria. El PEC ha de concretar cómo entiende el centro la orientación. La orientación se articula en tres ámbitos:

Profesorado. La Orientación colabora con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos y especialmente en aquellos casos que presenten unas particulares necesidades educativas. Cabe señalar aquí el papel del DO en los planes que desarrolla en el centro.

Familia. La Orientación propicia la comunicación entre familia y centro educativo. Asesora sobre todo aquello que favorece la educación y el desarrollo personal presente y futuro de sus hijos.

Alumnado. La Orientación se dirige a todo el alumnado, reconociendo tanto su individualidad como su diversidad con medidas que buscan el máximo desarrollo de sus posibilidades formativas. Constituye un proceso de apoyo y asesoramiento a lo largo de su educación en los aspectos académicos, personales y profesionales.

Además, todo el proceso de orientación se concreta en dos planes de intervención: el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y el Plan de Acción Tutorial (PAT), disponibles en documento aparte.

11.2. Plan de acción tutorial

La acción tutorial se coordina desde Jefatura de Estudios, en las reuniones semanales que mantienen los tutores con la orientadora.

Relación tutor-profesorado del grupo

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Intercambiar información con los profesores sobre el alumnado del grupo.		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Proporcionar información sobre las características de su grupo.	Reuniones con el profesorado del grupo a comienzo de curso, en cada evaluación y, de forma extraordinaria, cuando algún hecho lo requiera. Actas de las sesiones de evaluación.	Actas de evaluación. Actas de las reuniones extraordinarias.
Coordinar las sesiones de evaluación.		
Promover el conocimiento individual del alumno por parte de los profesores.		

Relación tutor-alumnado del grupo

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Evaluación inicial del alumno (académica y personal) Llevar a cabo la elección de delegados. Informar al grupo sobre las sesiones de evaluación. Potenciar la participación del alumnado en la clase. Orientar al alumnado sobre diferentes opciones en cursos posteriores. Conocer las características del grupo. Intentar resolver los problemas planteados en el grupo. Asesorar al delegado del grupo. Implicar a los alumnos en el funcionamiento del centro. Intentar la integración en el grupo de posibles alumnos marginados. Canalizar las ideas y sugerencias del grupo hacia el Claustro, Equipo directivo, Consejo Escolar, etc.	• Recogida inicial de datos del alumnado. • Estrategias de aprendizaje. • Realizar entrevistas personales con los alumnos. • Comentar a los alumnos el informe psicopedagógico elaborado por la orientadora (en los casos en que así se acuerde). • Facilitar a los alumnos información sobre salidas profesionales. • Debatir en grupo temas de interés general. • Técnicas de Dinámica de Grupos. • Charlas sobre posibles opciones al finalizar ESO y sus salidas. • Transmitir a los alumnos los acuerdos tomados en el centro que puedan afectarles profesionales.	Seguimiento efectivo de la programación del PAT que se vaya consensuando con los tutores y que se incluye en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación. Ajuste de la programación del PAT a las expectativas del alumnado.

Relación tutor-padres

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Informar a los padres sobre características y dificultades del curso de sus hijos.	Al inicio de curso se realizará una reunión informativa con los padres sobre las características del centro, las funciones del tutor, los objetivos que se pretenden para el curso y el tipo y ritmo de la información que se les dará. Entrevistas individuales que sean necesarias.	Realización efectiva de la reunión inicial en octubre y de las entrevistas que soliciten las familias.
Informar a los padres sobre la evolución de sus hijos.		
Informar a los padres sobre las características del alumno y del grupo en el que está.		
Completar el conocimiento sobre el alumno con informaciones de los padres.		
Pedir colaboración a los padres para solucionar las posibles dificultades que surjan.		
Canalizar las sugerencias de los padres hacia otras instancias y fomentar su participación en el centro.		

Procedimientos generales para la evaluación del plan

1. Seguimiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
2. Reuniones semanales con los tutores.
3. Memoria del Departamento de Orientación.

11.3. Plan de Orientación Académica y Profesional

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Conseguir el conocimiento de las propias capacidades, intereses y motivaciones por parte del alumnado para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.	- Elaboración de diversos documentos (cuestionarios, listas, test...) que permitan obtener dicha información. - Realización de entrevistas en casos puntuales. - Actividades grupales diversas en las sesiones de tutoría.	- Número de documentos elaborados (de acuerdo con el PAT y POAP) y utilizados por los tutores. - Número de entrevistas realizadas. - Número de actividades de este tipo realizadas.
Facilitar al alumnado diversa información sobre distintas opciones educativas o laborales, principalmente del entorno.	- Actividades informativas en grupo (charlas de la orientadora, tutores y otros profesionales, sesiones de vídeo, etc.) - Actividades informativas individuales (entrevistas, consultas, etc.) - Información en la elección de optativas, opciones de 4º de ESO	Número de actividades de este tipo llevadas a cabo.
Poner en contacto al alumnado con el mundo del trabajo para propiciar su inserción laboral.	- Realizar actividades de orientación laboral. - Integrar en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos las aportaciones que sobre el tema se consideren convenientes. - Realización de visitas, trabajos, etc. de conocimiento de los centros laborales del entorno.	- Número de actividades realizadas. - Presencia, en las programaciones de ESO, de elementos de índole laboral

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Conseguir el conocimiento de las propias capacidades, intereses y motivaciones por parte del alumnado para desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.	- Elaboración de diversos documentos (cuestionarios, listas, test...) que permitan obtener dicha información. - Realización de entrevistas en casos puntuales. - Actividades grupales diversas en las sesiones de tutoría.	- Número de documentos elaborados (de acuerdo con el PAT y POAP) y utilizados por los tutores. - Número de entrevistas realizadas. - Número de actividades de este tipo realizadas.
Facilitar al alumnado diversa información sobre distintas opciones educativas o laborales, principalmente del entorno.	- Actividades informativas en grupo (charlas de la orientadora, tutores y otros profesionales, sesiones de vídeo, etc.) - Actividades informativas individuales (entrevistas, consultas, etc.) - Información en la elección de optativas, opciones de 4º de ESO	Número de actividades de este tipo llevadas a cabo.
Poner en contacto al alumnado con el mundo del trabajo para propiciar su inserción laboral.	- Realizar actividades de orientación laboral. - Integrar en las programaciones de los diferentes departamentos didácticos las aportaciones que sobre el tema se consideren convenientes. - Realización de visitas, trabajos, etc. de conocimiento de los centros laborales del entorno.	- Número de actividades realizadas. - Presencia, en las programaciones de ESO, de elementos de índole laboral

12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

A.- En relación con las programaciones didácticas

Utilizaremos los items de las siguientes tablas. La valoración será un número comprendido entre 1 y 5, siendo 1 la nota de menor valor y 5 la nota máxima.

<i>Indicadores</i>	<i>Valoración</i>
Las programaciones contemplan los contenidos, los criterios de evaluación y estándares de evaluación preceptivos y resultan válidos para la planificación del proceso enseñanza aprendizaje.	
Son coherentes en cuanto a contenidos, criterios de evaluación y estándares de evaluación.	
Incluyen las competencias clave relacionadas con los estándares de evaluación.	
Define criterios metodológicos útiles (espacios, tiempos, etc).	
Contempla medidas ordinarias de atención a la diversidad.	
Las programaciones son coherentes con el con los principios defendidos en el Proyecto Educativo y Propuesta Curricular.	
Las programaciones se basan en el marco normativo presente y en la Guía para la programación didáctica y programación de aula.	
Las programaciones diseñan la evaluación inicial y contemplan el mapa de relaciones competenciales entre competencias específicas y los descriptores operativos.	
Las estrategias e instrumentos de evaluación son adecuados.	
Los recursos y materiales didácticos son adecuados.	
Se analiza y valoran los resultados en las evaluaciones trimestrales y final de curso para su posible modificación.	

<i>Indicadores</i>	<i>Valoración</i>
Observaciones y propuestas de mejora:	

B.- En relación con la práctica docente

<i>Indicadores</i>	<i>Valoración</i>
Organización de la enseñanza	
Relaciono los temas del área con acontecimientos de la vida cotidiana o de la actualidad.	
Comento la importancia del tema para la adquisición de competencias y formación del alumno.	
Organización de la enseñanza	
Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.	
Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...).	
Ajusto la práctica docente a las peculiaridades del grupo y cada alumno en particular.	
Programación didáctica	
Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula teniendo en cuenta las características de mis alumnos.	
Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias clave clave y su relación con los descriptores operativos y tengo en cuenta los objetivos de la etapa para determinar el perfil de salida.	
Diseño medidas organizativas y curriculares para dar respuesta a los A.C.N.E.E.S	
Potencio el desarrollo de las competencias claves en los A.C.N.E.E.S	
Utilizo estrategias metodológicas para responder a las necesidades de los A.C.N.E.E.S	

Coordinación docente	
Estoy llevando a la práctica los acuerdos de la CCP y de departamento para evaluar las competencias clave así como los criterios de evaluación de las materias.	
Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea de departamento, profesores de apoyos, etc).	
Relación con los padres	
Potencio la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos.	
Informo a la familia del grado de consecución de los aprendizajes básicos.	
Realizo entrevistas individuales con las familias.	
Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	
Realizo una reflexión de mi práctica docente para mejorar la misma.	
Tengo en cuenta los resultados de las evaluaciones de los alumnos en la toma de decisiones.	
Distribuyo el tiempo adecuadamente entre la exposición y las actividades que los alumnos realizan en la clase.	
Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc, controlando siempre el adecuado clima de trabajo.	
Utilizo recursos didácticos variados.	
Cohesión	
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, ejercicios en clase, deberes, etc.	
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, refuerzo positivo de alumno, me aseguro la participación de todos y de que haya un clima de confianza y convivencia que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.	
Clima en el aula	
Fomento la interacción con los alumnos.	
Potencio la responsabilidad entre iguales a través de diferentes estrategias.	
Utilizo diferentes tipos de agrupamiento para responder las necesidades de los alumnos.	
Observaciones y propuestas de mejora:	

13. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, es la que promueve actuaciones de respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2021-25 de la Junta de CyL marca unas directrices en este tema que el IESO Tierra de Campos —institución cuya titularidad corresponde a la Administración autonómica— asume en su integridad para convertirse en un instrumento fundamental para conseguir que Castilla y León se articule como una sociedad igualitaria, donde el género no condicione ni determine los niveles de logro y las oportunidades de la ciudadanía y donde no exista espacio para la discriminación ni la violencia..

Dicho plan contempla un Área de educación, cultura y deporte con el Objetivo estratégico de “Transmitir y reforzar los valores educativos y culturales con el fin de conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres.”

Partiendo de esta visión, se plantean las dos finalidades básicas en dicho Plan:

1. Servir de documento de referencia para el impulso, coordinación y financiación de actuaciones que tengan impactos reales en el nivel de igualdad de género en Castilla y León. Esta igualdad de género incluye, entre otros, los aspectos laborales, **educativos**, sociales, culturales o de salud.

2. Servir de documento de referencia para la promoción de una cultura de igualdad, libre de violencia de género.

El IESO Tierra de Campos contempla medidas para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres programando actividades que incidan en la consecución de los objetivos operativos anotados, teniendo cabida estas actuaciones en diversos documentos como el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y en la materia de Valores Éticos.

Pretendemos favorecer la igualdad entre hombres y mujeres mediante la educación reglada o formal, que es un instrumento fundamental para acceder al conocimiento tanto para los varones como para las mujeres. Se trata de abordar cuestiones cualitativas, que requieren tener presente en los objetivos educativos, los contenidos, los materiales didácticos y la metodología, porque la presencia de las mujeres en las aulas no debe significar la homologación de lo femenino con lo masculino, sino el enriquecimiento mutuo en igualdad.

La educación juega un papel muy importante en la autonomía de las personas, pues facilita que puedan elegir conforme a su propio juicio lo que ellas determinen. Por eso no puede reducirse a una mera adquisición de conocimientos académicos planteados como asépticos y dejando de lado aspectos de la vida de cada persona que son primordiales. Entre ellos, destaca el proceso de socialización en el que hombres y mujeres deben aprender a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

La LOMLOE adopta como principio del sistema educativo en su preámbulo “un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de

género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista”.

Como desarrollo de este principio en su artículo veinticinco debemos “fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. También según lo conforme en apartado 1 del artículo setenta y dos, es transversal, de modo que se promueve su adquisición a lo largo de la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza-aprendizaje con independencia de asignaturas o materias concretas de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar.

Con la clara apuesta hacia este sistema que fomenta la igualdad entre hombres y mujeres, nuestro centro, el IESO Tierra de Campos, trabajará este campo siguiendo los siguientes criterios.

- Favorecer la reflexión del profesorado sobre la potencialidad del medio educativo para trabajar la prevención de la violencia masculina contra las mujeres.
- Analizar las principales causas de pervivencia del sexismo en la sociedad y, específicamente, en el entorno de nuestro centro.

- Dotar al profesorado de capacidades, habilidades y recursos que fomenten la transmisión al alumnado de modelos igualitarios de desarrollo personal y de relación entre personas.
- Divulgar una propuesta metodológica para dinamizar un centro educativo en el que la educación para la igualdad sea una seña de identidad del mismo.
- Reflexionar sobre temas prioritarios a tratar en el aula con adolescentes para favorecer la superación de estereotipos reductores en el proyecto vital de mujeres y hombres.
- Analizar diferentes opciones metodológicas, mixtas y segregadas, para favorecer la reflexión crítica sobre feminidad y masculinidad, como base para la creación de nuevas identidades personales igualitarias.
- Aportar pautas y defender la oportunidad de integrar la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Facilitar el conocimiento de recursos susceptibles de ser utilizados en las aulas para favorecer la igualdad y prevenir la violencia de género.

En documento aparte, se desarrolla el Plan de Igualdad del centro.

14. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

Según el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, artículo 7.3: “*Los centros promoverán, asimismo, compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas*

en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo.” Los acuerdos entre el centro y las familias se formalizarán en la matrícula del alumnado, a través de un documento que deberá incluir, al menos:

- La aceptación de los principios educativos del centro.
- El respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa.
- El seguimiento de la evolución del alumnado.
- La adopción de medidas correctoras en materia de convivencia
- La comunicación entre el centro y la familia, artículo 57.1 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo.

El modelo de documento que utilizaremos será el siguiente:

COMPROMISOS FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA CENTRO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA CENTRO
Conocer el Proyecto Educativo, aceptar los principios objetivos educativos del centro y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.	Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y los objetivos educativos.
Devolver firmado el justificante de los resultados académicos firmados.	Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno, así como sobre la integración escolar y socioeducativa.
Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o los profesores. Al menos a una de las sesiones de tutoría que se convoquen	Dar a conocer las actividades y programas en los que participa el centro o través de la página web, los principales medios de comunicación del centro y del tablón de anuncios.
	Convocar a una reunión inicial de curso y cuantas fuesen necesarias a los largo del curso escolar con los padres.
Comunicar y justificar las faltas de asistencia de su hijo.	Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumno.
Solicitar reuniones con el profesor tutor para informarse del proceso educativo de sus hijos.	Informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos
	Diagnosticar e informar sobre las medidas de apoyo y refuerzo

COMPROMISOS FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer	Promover la mejora de los resultados académicos. Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.
Proporcionar recursos que apoyen y completen la formación recibida en el centro, haciendo hincapié en aquellos que faciliten la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores.	Ofrecer una enseñanza fundamentada y práctica.
Controlar y supervisar en la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo.	Proporcionar actividades y tareas, para su realización en el domicilio, que completen la formación en el centro educativo.
Controlar el uso de los medios audiovisuales, así como los informáticos, vigilando los programas de TV, redes y páginas web a las que accede.	
Animar a los alumnos a participar en las actividades extraescolares.	
Preocuparse por el uso correcto y apropiado del lenguaje en castellano, y fomentar el visionado de películas o documentales televisivos en idiomas extranjeros.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Ayudar a su hijo a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.	Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio, tanto a los alumnos como a sus padres.
	Tratar de suplir y solventar las carencias de alumnado.
Participar en los eventos socio-culturales que organiza el centro.	Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.
Reconocer la importancia de una asistencia continuada al centro.	Desarrollar las programaciones didácticas de las materias los departamentos.

COMPROMISOS FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
CONVIVENCIA	CONVIVENCIA
Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.	Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.
Respetar el horario de las clases evitando, en lo posible interrumpir las labores escolares.	Asegurar el cumplimiento de derechos y deberes que aseguren la armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa.
Informar a la dirección del centro de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento del centro.	Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezcan su relación.
Impulsar comportamientos de respeto hacia los profesores y compañeros.	Mantener un ambiente de buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
Establecer unas normas de convivencia en el hogar: horarios, tareas encomendadas, etc.	Informar de los posibles conflictos en el centro escolar para su pronta resolución.
Procurar la higiene, asistencia y puntualidad diaria de su hijo.	Potenciar la formación de padres y madres.
Orientar a sus hijos sobre sus amistades y compañeros de actividades extraescolares.	Educar para la prevención de conflictos en el aula.
Reconocer la actuación del centro, y sus profesionales, ante los alumnos.	
INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES	INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales	Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Potenciar la lectura, la escritura y el visionado de programas educativos, promoviendo el uso educativo de los medios de ocio que existen en el domicilio y en el entorno familiar.	Velar por la seguridad del alumnado. Realizar simulacros de evacuación e inspecciones periódicas de las instalaciones del centro.
Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario.	Elegir y descartar recursos materiales inapropiados para la edad y el uso del alumno.

15. Medidas de coordinación con otras etapas educativas anteriores y posteriores

Teniendo presente que en el Centro es un I.E.S.O, la coordinación y coherencia entre las etapas que se integran en el Centro quedan garantizadas por la propia dinámica interna, construida sobre los acuerdos generales que figuran en el PEC, por las reuniones de los Departamentos, Tutores, CCP y Claustro.

Internamente la coordinación y coherencia queda reflejada en los siguientes procedimientos:

- La realización de pruebas específicas y de una Evaluación Inicial que sirve, básicamente, para lograr la máxima coherencia y continuidad con la etapa o curso anterior.
- La orientación dada a los alumnos de cara a la etapa siguiente.
- La coordinación interdepartamental en la CCP y a través del PEC.
- Las decisiones de las Juntas de Evaluación.
- Los informes de Evaluación.
- El Informe de Orientación al final de ESO.
- La realización de informes complementarios (DIVERSIFICACIÓN, etc.)

15.1. Medidas de coordinación con los centros de Primaria adscritos.

El instituto establecerá contactos con el colegios de la localidad y de la zona de influencia: C.E.I.P “Alonso Berruguete” de Paredes de Nava, C.R.A “Campos de Castilla” con base en Grijota y C.E.I.P “San Agustín” de Fuentes de Nava, con el propósito de dar a conocer el Proyecto Educativo, la organización del centro, sus recursos materiales y humanos. Al mismo tiempo se recogerá información de los centros sobre la tipología del alumnado de nueva admisión.

Se llevarán a cabo Proyectos de Coordinación Pedagógica en las Áreas Instrumentales y si se considera oportuno, en las demás áreas y materias; especialmente en los últimos cursos de primaria.

Se mantendrá una relación directa con los Centros de Primaria, al objeto de unificar criterios y consensuar líneas metodológicas para la revisión y elaboración de Proyectos Curriculares y así favorecer la integración de los alumnos en la E.S.O.

15.2. Coordinación ESO-Bachillerato

A lo largo del curso, dentro del Plan de Acción Tutorial, se informa a los alumnos de 4º de E.S.O sobre los temas de su interés relacionados con estudios posteriores, así como a aquellos padres que lo soliciten en entrevistas individuales.

15.3. Plan de acogida a alumnos de 1º de ESO

Durante el periodo de admisión se organizan visitas guiadas de los alumnos de 6º de Primaria de los distintos colegios adscritos al Instituto. Se les muestran las instalaciones

del centro y se explican las diferencias más significativas que hay entre el colegio y el instituto.

Se informa también sobre el proceso de matriculación y la información/documentación que encontrarán en la página web.

Si se desea una información más detallada sobre este punto está disponible, en documento aparte, el Plan de Acogida.

15.4. Otras.

Del mismo modo, se establecerán relaciones con los centros de secundaria, principalmente con aquellos que imparten enseñanzas que no existen en este instituto, con el propósito de recoger toda la información necesaria que ayude en la orientación de nuestros alumnos.

La relación con otros I.E.S. se llevará a cabo por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, comprendiendo los siguientes aspectos:

- a) Información al Alumnado sobre posibilidades de formación que ofrecen todos los Centros: Ciclos Formativos, Tipos de Bachillerato, F.P Básica.
- b) Participación en Actividades Extraescolares y Complementarias que organicen otros centros: Conferencias, Visitas, etc.
- c) Diversas reuniones de la orientadora del centro con los equipos de orientación para el trasvase de información de los alumnos y procedimientos de actuación.

- d) Reunión de los tutores con los padres, en el mes de octubre, para informar de las características del centro, funcionamiento general y dar a conocer los distintos planes y proyectos existentes.

16. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y otras instituciones.

Pretendemos que exista una estrecha colaboración con los servicios sociales y las diferentes instituciones con el propósito de facilitar la integración social y cultural de las personas que forman parte de nuestra Comunidad Educativa, mejorar su convivencia y alcanzar la consecución de nuestros fines sociales y educativos.

Con los organismos responsables de la salud: El Centro mantendrá una relación directa con el Centro de Salud de la zona para la planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de campañas de salud necesarias en cada momento:

- Riesgos de accidentes
- Prevención primaria
- Campañas de vacunación

También se le requerirá su colaboración con los departamentos didácticos correspondientes para la programación y desarrollo de materias optativas o temas transversales relacionados con la salud.

►Con otros centros de enseñanza:

- ✓Con centros de Educación Primaria

El instituto mantendrá una relación directa con los centros de Primaria adscritos.

Si los alumnos ha de promocionar de un centro a otro, hasta completar su escolaridad obligatoria, es necesario aunar criterios en la elaboración del Proyecto Educativo y consensuar las líneas metodológicas fundamentales de los respectivos currículos para intentar conseguir los siguientes objetivos:

- Que los alumnos que pasen de un centro a otro estén suficientemente preparados en cuanto a conocimientos, procedimientos y actitudes, para poder integrarse sin dificultad en la nueva etapa.
- Que exista una relación directa entre el profesorado de los distintos departamentos de Educación Secundaria y áreas de Educación Primaria, a fin de coordinar adecuadamente las programaciones. Con este fin se mantendrá, a ser posible, una reunión al inicio de curso.
- Que el centro de Primaria informe al I.E.S.O sobre los alumnos y su trayectoria académica.

✓ Con centros de Educación Secundaria se intentarán abarcar los siguientes aspectos:

- Informar de los respectivos currículos a fin de facilitar el intercambio de alumnos.
- Posibilidad de realizar algunas actividades comunes cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento de las posibilidades de formación que ofrecen otros centros, así facilitar el paso de los alumnos a otro tipo de estudios.
- Facilitar la orientación profesional de los alumnos.

✓ Con equipos de apoyos externos, fundamentalmente con el Centro de Formación e Innovación Educativa.

El claustro de profesores nombrará a uno de sus miembros como coordinador con estos centros para que regule la información y pretender conseguir los siguientes objetivos

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CFIE.
- Informar al CFIE sobre las inquietudes y necesidades de formación del claustro.
- Facilitar la orientación profesional de los alumnos.

✓ Con el Ayuntamiento entendemos que la relación del I.E.S.O debe de ser muy estrecha, más sobre todo por tratarse de un centro rural que tiene importante protagonismo en la actividad cultural de la zona.

Un representante del Ayuntamiento formará parte del Consejo Escolar del centro y será el encargado de transmitir la información relativa a:

- Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.
- Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
- Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.
- Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos, museos, . . .
- Indicar al Ayuntamiento las necesidades que el centro pueda tener y en las que la entidad pueda intervenir.

✓ Con los servicios sociales municipales hemos de mantener vínculos para dar cuenta de las posibles problemáticas sociales (absentismo escolar, disfunciones familiares, etc) que

algunos de nuestros alumnos o familias presentan. En caso necesario, se tendrán contactos sistemáticos con los profesionales de este servicio (trabajadores sociales, psicólogo, educadores) para realizar un seguimiento coordinado y mantener una comunicación fluida; se elaborarán estrategias de actuación conjunta y de forma coordinada con la finalidad de conjugar la intervención educativa y la intervención social, y así realizar un seguimiento exhaustivo de cada caso.

17. Proyecto de autonomía y otros planes educativos.

El I.E.S.O no tiene presentado Proyecto de Autonomía. Los planes de Recuperación y/o Refuerzo y Enriquecimiento Curricular que permiten mejorar el nivel competencial del alumno que lo requiere están desarrollados de forma individual para cada alumno, teniendo una revisión, valoración y evaluación en las sesiones de seguimiento trimestrales.

18. Sobre la vigencia, difusión y procedimiento de reforma del P.E.C

- El P.E.C. entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesores en sus aspectos pedagógicos y educativos.
- Como quiera que el P.E.C. habrá de estar vinculado al proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad, la vigencia del mismo se extenderá hasta la finalización del nombramiento del Director/a del Centro.
- No obstante, el P.E.C. se mantendrá actualizado anualmente con las modificaciones que en cada curso se introduzcan. Cualquier propuesta de modificación podrá hacerse por el Claustro, o por cualquiera de los otros sectores representados en

el Consejo Escolar. Una vez presentada la propuesta por escrito por uno o varios miembros el Director/a fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por Consejo Escolar y por el Claustro de profesores en sus aspectos pedagógicos y educativos, tras ser evaluada por dichos órganos en el tercer trimestre del curso y entrar en vigor al comienzo del curso siguiente.

Cualquier normativa publicada que afecte a este documento lo modifica y entrará en vigor de forma inmediata.

- Proponemos que este documento se difunda sin reservas entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, de forma que todos los miembros de la misma tengan fácil acceso a él. En este sentido existirán dos copias impresas para su consulta en secretaría y dirección y una copia digital del mismo en la carpeta Administración de la sala de profesores. Del mismo modo, se incluirá una reproducción de este documento en la página web del Centro.